



y cuatro de Agosto de mil ochocientos veinte y ocho,
 recibí del Sr. D. Juan de los Ríos, Caballero de la Orden de San Juan, con
 objeto á dar posesión á Lorenzo Casperra, Regidor pri-
 mero del Cabildo Real, en lugar de Fr. Juan, expo-
 nido por el Sr. D. Amado, según consta de la anterior
 certificación; presentados Lorenzo Casperra, selecto-
 rio por el Sr. D. Prud. el Concejo Real de juramento
 f. hizo en legal forma, y desempeñan bien y fiel-
 mente su encargo, defendan el Ministerio de la
 S. Ma. Trinidad e Inmaculada Concepción, los
 días de la villa, sea fiel al Rey, y no habea por
 tenerse á ninguna sociedad prohibida por las
 leyes: sea libre la mar formal protesta de q. no
 le pare perjuicio la posesión q. se le va á conferir
 de su oficio sus achaguer, q. ya ha echo constar por
 certif. de los Jueces de su asistencia, que son de
 y tener setenta y cuatro años; y admitida q.
 le fue según haya lugar en dho, por
 el Sr. D. Presidente, se le tomó el juramen-
 to y se le dio asiento en su respectivo lugar,
 cuyo acto se executó en quieto y pacífica
 posesión. con lo que se concluyó esta
 diligencia q. firman los S. Comu-
 nentes á excepción de Fr. Juan, Juan

